

TRABAJO EXTENDIDO

Título: DESAFIOS DE LA EVALUACION SOBRE CONTENIDOS JURIDICOS EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Eje Temático N° 7: Reflexiones en torno a la educación con tecnologías en las Ciencias Jurídicas

Autor: Pablo Antonio Rubín

Institución: Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias, Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional del Nordeste (Curuzú Cuatiá)

Palabras clave: Inteligencia Artificial – Análisis de jurisprudencia – Evaluación – ChatGPT

Objetivos

- Relatar experiencias en la enseñanza del Derecho relacionadas con la utilización de la IA;
- Reflexionar sobre los aspectos beneficiosos y perjudiciales de la utilización de la tecnología de IA en la evaluación del Derecho;

Introducción

La tarea de emprender la educación del Derecho en el ámbito universitario y específicamente, en la parte evaluativa, se ve desafiada por la irrupción del desarrollo de las aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial. En estas breves palabras, teniendo como punto de partida algunas experiencias áulicas, buscaré reflexionar sobre las dificultades y expectativas que conllevan esta herramienta tecnológica.

En este caso me refiero específicamente a la aplicación llamada "ChatGPT" que es a decir de DELEON VILLAGRÁN, M. (2023) un chatbot de IA, con el que se puede establecer una conversación y preguntar sobre cualquier argumento haciendo uso de nuestro propio lenguaje natural y sociocultural. Fue desarrollado por la empresa OpenAI, alcanzando popularidad masiva a fines de 2022.

Siempre a través del formato conversacional, el usuario puede solicitar que la aplicación desarrolle distintas tareas proporcionando entradas denominadas "prompts" que servirán como instrucciones. A partir de las mismas, la aplicación puede realizar búsquedas en toda la web en materia de segundos o generar texto automáticamente de acuerdo con las peticiones de los usuarios.

El potencial de esta herramienta tecnológica es inmenso, pero también genera interrogantes éticas importantes. La tentación del plagio es aún mayor, acrecentada por la facilidad de acceder en segundos a través del teléfono móvil. En tiempos de la búsqueda constante de satisfacción inmediata y sin esfuerzo, es válido preguntarse si es posible obtener un trabajo genuino y humano.

En ese sentido, la búsqueda que motivó esta exposición fue intentar aprovechar las potencialidades de la herramienta, antes de centrarnos en combatirla inútilmente. La evaluación tendrá que adaptarse necesariamente y tal vez, apoyarse mucho más en la expresión oral y la presentación directa de los saberes específicos.

Desarrollo

A través del cursado de distintas materias de Derecho, pude observar que los trabajos prácticos de investigación que incluían el análisis de jurisprudencia eran realizados por varios estudiantes con la utilización de ChatGPT. Frente a dicha situación, primero intenté combatirla mediante páginas detectoras de plagio para sancionar la falta de originalidad (una perspectiva punitivista por decirlo así). En un mundo regido por la tiranía del móvil, internet y Google, pretender aislarse de tantas influencias se siente como intentar cubrir el sol con las manos.

Desde ese punto de vista, la realización de un trabajo escrito a mano sin recurrir a ningún recurso informático resulta cada vez más parte de un mundo obsoleto.

Como expresa en un artículo BATISTA (2024) la IAG no solo ayuda en la enseñanza y el aprendizaje, sino que también promueve la inclusión y accesibilidad, ofreciendo soporte a estudiantes con necesidades especiales y permitiendo una integración equitativa de tecnologías. Pero para ello es indispensable que sean los propios docentes quienes puedan ponerse al frente de este cambio y asuman el rol de guía indispensable para validar una herramienta que tiene mucho potencial, pero también limitaciones concretas y que esencialmente debe utilizarse en un marco de responsabilidad y de ética propio del ámbito académico.

Por estas razones, es que me pareció interesante pensar sobre las formas de adoptar algunas elaboraciones recientes de IA relacionadas con el mundo jurídico como una herramienta de producción de contenidos y cambiar la mirada hacia un lugar positivo.

Para lograr este objetivo, empecé a trabajar con el sistema "RELMO GPT" que es una elaboración de Gustavo Arballo para analizar sentencias judiciales. En lugar de requerir como actividad evaluable la descripción de los hechos del caso, los argumentos de cada parte y los fundamentos más importantes de la decisión del juez, dicha tarea quedaría en manos de "Relmo" que entregará su resultado en cuestión de segundos. Naturalmente, la pregunta que surge a continuación es ¿y que evalúo entonces? Una opción interesante sería por ejemplo solicitar a los estudiantes el control de la información entregada por la IA, ante la posibilidad de "alucinaciones" que proporcionen datos falsos. Otra opción sería contrastar los resultados de distintas sentencias para extraer una conclusión propia fundamentada.

Los estudiantes de Derecho, como resume CAPELLÁ I ROIG (2024) sobre la generación Z, son excelentes buscadores de información, porque no solo saben navegar por internet, sino que, con el tiempo y las pautas claras, aprenden a hacerlo con eficacia entre fuentes jurídicas y sistemas, una vez aprenden a distinguir las fuentes fiables de las que no lo son. Sin embargo, tienen más dificultades que generaciones anteriores para dar sentido a lo que encuentran, a relacionarlo y a darle una estructura coherente y, además para situar la información encontrada en un marco conceptual más amplio.

Volviendo al caso de mi experiencia en el aula, el resultado fue bastante satisfactorio. Los estudiantes enseguida apreciaron la facilidad con que la aplicación realiza el trabajo, descomponiendo las distintas partes de una sentencia conforme fuera solicitado. De allí en más la labor docente debe centrarse en los aspectos éticos de la utilización de la información como también sobre la relevancia para el caso que se examina de los antecedentes jurisprudenciales.

Conclusiones

Frente a la inminencia de la utilización de tecnologías de IA en muchas de las actividades académicas, propongo buscar soluciones que integren dichas herramientas a la enseñanza universitaria. Aunque reconozco que no es un camino fácil que requiere de los docentes pensar actividades en forma creativa, la opción de resistirse y pretender dejar esta realidad fuera de las aulas sólo nos traerá desilusiones.

Específicamente en la enseñanza del Derecho, la utilización de ChatGPT u otras aplicaciones basadas en IA pueden utilizarse para automatizar tareas repetitivas (y por que no decirlo, aburridas) y concentrarse en otros aspectos del caso como la estrategia y la pertinencia de la información colectada.

Aunque sospecho que la aplicación de esta tecnología en la profesión y en la educación eventualmente nos hará cada vez más dependientes de ella, la inevitabilidad de su uso es una realidad. Así como la caligrafía era fundamental para nuestros abuelos y hoy es cada vez más rara la ocasión de escribir sin un teclado, sucederá algo similar con la redacción de escritos jurídicos.

Analizar una sentencia desmenuzando su sentido y contrastándola con la normativa vigente, hoy es un trabajo perfecto para las aplicaciones basadas en IAG pero que está en vías de perfeccionarse. Aún se deslizan errores que necesitan ser advertidos y corregidos y en los que la intervención humana seguirá siendo imprescindible.

Como lo ha expresado el Colegio de Abogados de la ciudad de Nueva York (2024): A medida que la IA se siga desarrollando, los jueces y su personal podrían considerar la IA como una herramienta para generar texto, incluyendo el primer borrador de la totalidad o parte de las opiniones, o para llevar a cabo una investigación legal más sólida y sofisticada. Si bien dicho uso podría ahorrar a los tribunales una cantidad significativa de tiempo, cualquier uso de este tipo requeriría una participación humana significativa para verificar la precisión del texto, así como de cualquier caso que se cite.

Bibliografía

ARBALLO, G. (24 de enero de 2024). Presentando a Relmo GPT (analista de sentencias judiciales). Saber leyes no es saber derecho. Blog.
<http://www.saberderecho.com/2024/01/presentando-relmo-gpt-analista-de.html>

ASSOCIATION OF THE BAR OF THE CITY OF NEW YORK (2024). Artificial intelligence and the New York State Judiciary: A preliminary path. Working group on judicial administration and artificial intelligence. Junio 2024.

BATISTA, Alejandro. Presencia y percepción de ChatGPT en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Plata. *Trayectorias Universitarias*, 10 (19), e167, 2024

CAPELLÁ I ROIG, M. (2024). Cómo aprenden derecho los alumnos de la generación Z en la era del chat GPT. *Revista De Educación Y Derecho*, (2-Extraordinario), 55–81

DELEÓN VILLAGRAN, M. (2023). Perspectivas sobre el ChatGPT: Una herramienta potente en la Educación Superior. *Panorama UNAB*, 5(enero-junio), 9–11.